



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

7 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2016

ACUERDO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

C. Juan José Peralta Fócil, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción III; 75, 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 6 y 11, fracciones I, inciso A) y IV, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero. – Con fecha 22 de junio de 2024, se publicó en el Suplemento E, Edición 8535, del Periódico Oficial del Estado, el **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR DÍAS INHÁBILES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025."**

Segundo. – Que conforme a los artículos 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 75, primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, es el Órgano Técnico del H. Congreso Local, de naturaleza desconcentrada y cuenta con autonomía técnica en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Tercero. – Que, en ejercicio de la autonomía de gestión de este Órgano Técnico, a la presente fecha se ha dado cumplimiento a las metas institucionales, resultado de la optimización del tiempo y del compromiso de las personas servidoras públicas que concurren en una productividad efectiva.

Cuarto. – Que, con la finalidad de brindar certidumbre a las y los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, así como particulares, respecto a los días inhábiles para efectos de cómputo de plazos para términos o actuaciones administrativas y legales de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:



Calle Carlos Pellicer Cámara No.113, Col. del Bosque
C.P. 86160 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (993) 3-51-19-40, 3-51-18-50, 3-51-53-84





"2025, Año de la Mujer Indígena"

OSFE
TABASCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO E, EDICIÓN 8535, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2024

Único. – En adición a los días considerados inhábiles señalados en el punto primero del **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR DÍAS INHÁBILES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025."**, se adiciona el inciso o), concerniente a la suspensión de labores del día **lunes 09 de junio de 2025**, por la conmemoración del **"Día del Servidor Público"** en el Estado de Tabasco; quedando el listado de los días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la forma siguiente:

- a) Los sábados;
- b) Los domingos;
- c) El 01 de enero;
- d) El 03 de febrero (en conmemoración del 05 de febrero);
- e) El 27 de febrero;
- f) El 17 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo);
- g) El 17 y 18 de abril (Jueves y Viernes Santo);
- h) El 01 de mayo;
- i) El 05 de mayo;
- j) Del 14 al 25 de julio, primer período vacacional;
- k) 16 de septiembre;
- l) El 17 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre);
- m) Del 18 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026, segundo período vacacional;
- n) El 25 de diciembre; y
- o) El 09 de junio.

Por lo que, para los efectos legales y administrativos de este Órgano Fiscalizador no correrán los plazos ni términos en el referido día, reanudándose labores, el día **martes 10 de junio del ejercicio fiscal en curso**.

TRANSITORIO



Calle Carlos Pellicer Cámara No.113, Col. del Bosque
C.P. 86160 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (993) 3-51-19-40, 3-51-18-50, 3-51-53-84





"2025, Año de la Mujer Indígena"



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Primero. – Este Acuerdo, entrará en vigor a partir de su emisión y publicación en la página web del Órgano Superior de Fiscalización del Estado: <http://osfetabasco.gob.mx/site/>; adicionalmente, se remitirá al Periódico Oficial del Estado para su publicación para los trámites correspondientes.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a cuatro de junio de 2025. C. Juan José Peralta Fócil, Fiscal Superior del Estado. Firma Autógrafa. -----



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN



Calle Carlos Pellicer Cámara No.113, Col. del Bosque
C.P. 86160 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (993) 3-51-19-40, 3-51-18-50, 3-51-53-84





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: zVDISxgPyn198tO3iVkleQ5cT3iKYMGSlf7a5HLSSIH95XyeiuihFAMFQ5YoZrhMglFKj0Rkh3eJSER9ZGHfAgw7/Ja+JS+802eGHnZVC8mwi8PLuZ9DmdQ6avyc8BucGd5/T7KxSzA4OLu0NHf7PL0q5eNr9DxaKQiPWJdDfinTEwguM6y0BG0z8b9st7+ij3X5RrcpUZNhJQl6PNzqM6FDBNYsR02hkMjRcSZ6gLJdXodQ7IFLLKJhlmkJOkJMV9xF9645aUJibSWnmvXV/K8w+jXPkjF64PBrdB0qQrmti6kE+ukAWMi6xtaQQ0gHMKu5RLJ3buDhWM8t00QY3w==